



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 18 de Julio del 2024

VISTO: El expediente, OFICIO N° 178-2024-UNID-SISMED-SP/RED SALUD PUNO, OFICIO N° 149-2024-ADM. UL/RED DE SALUD PUNO de la Unidad de Logística, y MEMORANDUM N° 477-2024-D-/RED DE SALUD PUNO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 259-2024-SA-D-UE-405/RED SALUD PUNO, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones –PAC para el ejercicio fiscal 2024 del pliego 405: Red de Salud Puno, el cual comprende de tres (03) procedimientos de selección, por un monto total de S/ 197,188.00 (Ciento noventa y siete mil ciento ochenta y ocho con 00/100 soles);

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, dispone que el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad (...); así mismo, en su numeral 6.2 establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", y el numeral 6.3 señala que: "La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificado, de ser el caso";

Que, a través de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD aprobada con Resolución N°014-2019-OSCE-PRE de fecha 29 de enero de 2019 denominada "Plan Anual de Contrataciones" y modificada con Resolución N°213-2021-OSCE/PRE, se establecen las disposiciones complementarias destinadas para la formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento el PAC, de obligatorio cumplimiento para las entidades que se encuentran bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones;

Que, el numeral 7.5.1 de la Citada Directiva señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades". Así mismo, el numeral 7.5.2 indica que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante el documento de vistos, la Unidad de Logística solicita y sustenta la aprobación de la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión 4) de la Red de Salud Puno correspondiente al Año fiscal 2024, a fin de incluir procedimiento de selección.

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 031-2024/SIS y SALDO BALANCE en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de 4,747,649.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEIS CIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) a favor de la Unidad Ejecutora 405-919 Red de Salud Puno para financiar la atención oportuna al paciente de acuerdo al siguiente detalle;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 18 de Julio del 2024

Que, mediante los documentos de visto, OFICIO N° 149-2024-J-UL-RED-SALUD PUNO, el Jefe de la Unidad de Logística se informa respecto de la necesidad de incluir en el PAC inicial, y solicita la aprobación de la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión 4) de la Unidad Ejecutora 405: Red de Salud Puno, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el cual contiene procedimiento de selección a incluir por un monto total ascendiente a S/ 96,000.00 (Noventa y seis mil con 00/100 soles); conforme al Anexo adjunto y al siguiente detalle:

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
271 - Adjudicación Simplificada	Contratación para la adquisición de medicamentos tetraciclina para los asegurados SIS de los diferentes establecimientos y Puestos de Salud- Coordinación SISMED del ámbito de la Red de Salud Puno	96,000.00

Que, de acuerdo con lo vertido en el precitado informe la Unidad de Logística sustenta la inclusión del proceso propuesto en el OFICIO N°149-2024-/ADM/UL/RED-SALUD-PUNO, de la Unidad de Logística.

Que, en ese sentido y en atención al documento descrito en el parte visto de la presente resolución, el Director ejecutivo de la Red de Salud Puno mediante MEMORANDUM N.º 477-2024-D-/RED DE SALUD PUNO autoriza la proyección de la Resolución de Inclusión de la Tercera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (Versión 4);

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificado por los Decretos Supremos N°377-2019-EF, N°168-2020-EF, N°250-2020-EF y N°162-2021-EF; Directiva N°002-2019-OSCE/CD aprobada con Resolución N°014-2019-OSCE-PRE; y, de acuerdo con la Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por la Ley N°28379, Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, reconocen que las Direcciones Regionales de Salud Constituyen la única autoridad de Salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N°034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud -Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar Normas Técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP,y;

Estando a lo sustentado, informado y solicitado por el Jefe de la Unidad de Logística de la Red de Salud Puno; con el Visto Bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión 04) de la Unidad Ejecutora 405: Red de Salud Puno del ejercicio fiscal 2024, para la inclusión de un (01) procedimiento de selección conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución y de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte integrante de la misma.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 18 de Julio del 2024



ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Puno la responsabilidad de agilizar, optimizar, monitorear, supervisar, y evaluar la correcta ejecución de los procedimientos de selección incluidos en el Plan Anual de Contrataciones aprobado de la Unidad Ejecutora 405: Red de Salud Puno del ejercicio fiscal 2024.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Red de Salud Puno, cumpla con publicar la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, bajo responsabilidad de conformidad a lo señalado en el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER Que, la Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (Versión 4) de la Unidad Ejecutora 405: Red de Salud Puno correspondiente al ejercicio fiscal 2024 aprobado, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística Ubicada en la Av. El Sol. N°1122 -Segundo piso- Sede Administrativa de la Red de Salud Puno, de la ciudad de puno, provincia y departamento de Puno.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, en el Portal de Transparencia Institucional de la Red de Salud Puno.

ARTÍCULO 6º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas pertinentes y demás instancias administrativas.

Regístrese, Publíquese y Comuníquese.


[Firma]
M^{re}. Moisés Huallata Mamani
DIRECTOR DE LA RED SALUD PUNO
CMP. 66676



PERÚ Ministerio
de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
RED DE SALUD PUNO
DIRECCION GENERAL
Av. El Sol N° 1122 – TLF: 369368 PUNO

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

MEMORANDUM N° 477 2024-D/RED.SALUD.PUNO

DE : M.C MOISES HUALLATA MAMANI
Director de la Red de Salud Puno

PARA : Ing. Jesus Reynaldo CALISAYA QUISPE
Jefe de Logística – Red de Salud Puno

ASUNTO : Proyectar Resolución Inclusión al PAC. 2024

REFERENCIA : OFICIO N° 149 -2024-ADM. UL/RED DE SALUD PUNO.

FECHA : Puno, 15 de julio del 2024

Mediante el presente y de acuerdo con los documentos citados en la referencia, sírvase proyectar la Resolución de la tercera Inclusión al PAC. de la Red de Salud Puno 2024, para el procedimiento de selección, **Adjudicación Simplificada - Adquisición de Medicamento (tetraciclina)** en conformidad a la normativa vigente del OSCE- SEACE.

Atentamente,



M.C. Moisés Huallata Mamani
DIRECTOR DE LA RED SALUD PUNO
CMP. 66676



PERU

Ministerio
de Salud

RED DE SALUD PUNO

AREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

REGISTRO.5358

HOJA DE ENVIO DE TRÁMITE GENERALINTERESADO Ing. Jesus Calisaya Quispe
ASUNTO Solicitud Modificación

Destino (1)	Motivo de pase (2)	Fecha	Remitido por (3)
Dirección		11 JUL 2024	mt
Subdir	10		

Clave (Motivo de Pase)

- | | |
|--------------------------|---------------------------|
| 1. Su aprobación | 10. Tomar nota y devolver |
| 2. Su atención | 11. Para su legajo |
| 3. Su conocimiento | 12. Archivar |
| 4. Su opinión | 13. Acción inmediata |
| 5. Informe | 14. Preparar contestación |
| 6. Para correponderlo | 15. Proyectar resolución |
| 7. Por conversar | 16. Constancia de pago |
| 8. Acompañar antecedente | 17. Su autorización |
| 9. Segun solicitud | 18. Ver observación |

Observaciones: Comun. Remite paraprograma o persona



**Gobierno Regional
Puno**

**Dirección Regional de
Salud Puno**

**Red de Salud Puno
Unidad Logística**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 10 de julio del 2024

OFICIO N° 149 -2024-ADM. UL/RED DE SALUD PUNO.

Señor:
DR. Moisés HUALLATA MAMANI
DIRECTOR DE LA RED DE SALUD PUNO



PRESENTE. -

ASUNTO : SOLICITA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Es grato dirigirme a usted, y a su vez solicitarle autorice la inclusión al Plan Anual de Contrataciones Versión 4 para su contratación según procedimientos de selección. En atención al requerimiento presentado por el responsable de la Coordinación de SISMED (área usuaria), contratación de adquisición de medicamento - tetraciclina. así como lo indica el artículo 6 del Reglamento concordado con el acápite 7.6.1 del numeral 7.6 y acápite 7.7.1 del numeral 7.7 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD disponen que el PAC debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones. conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante sus Directivas".

Dado que es imprescindible para la convocatoria de los procedimientos de Selección de todos los procesos de adquisición estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de Nulidad.

- Se adjunta anexo 1 donde se detalla los procedimientos de selección a ser incluidos en el PAC

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las consideraciones y estima personal.

Atentamente,

Ing. Jesús R. CALISAYA OCHISP
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA
RED DE SALUD PUNO
CIP 204105

Jrcq
Cc. Arch. 2024
Administracion